
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En los autos del juicio de amparo indirecto 84/2025, promovido por promovido por Brenda Cerro de la Garza, en su carácter de asesora jurídica de "Arrendadora y Factor Banorte", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, contra un acto del Juez de Control y de Juicio Oral Penal del Estado de Nuevo León, en esta ciudad; María Páramo Oñate, tiene el carácter de tercera interesada; de conformidad con los artículos 27 fracción III inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó su emplazamiento por edictos; el acto reclamado consiste el auto de diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro de la carpeta judicial 22144/2022, por el que el Juez de Control y de Juicio Oral Penal del Estado de Nuevo León, en el que declaró improcedente el recurso de revocación interpuesto por la suscrita en contra del diverso proveído de diez de septiembre de dos mil veinticuatro; tiene treinta días hábiles, a partir de la última publicación, para acudir al Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado, a hacer valer sus derechos; apercibida que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se le practicaran por medio de la lista de acuerdos.

Monterrey, Nuevo León a 19 de junio de 2025.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Lic. Jesús Ricardo Ortiz Palomar
Rúbrica.

(R.- 566746)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 858/2024-3
EDICTO

En el juicio de amparo 858/2024-3, promovido por Arturo Gutiérrez Rubio, con fundamento en el artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, emplácese por este medio al tercero interesado Carlos Ulloa Águila, quienes deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento, y las subsecuentes notificaciones, se harán por lista, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, asimismo se hace de su conocimiento que se fijaron las doce horas con diez minutos de trece de agosto de mil veinticinco para que tenga verificativo la audiencia constitucional y queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda.

Atentamente
Zapopan, Jalisco; cuatro de julio del dos mil veinticinco.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Alberto Oliveros Vega
Rúbrica.

(R.- 567176)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

En los autos del juicio de amparo directo **D.C. 303/2025-13**, promovido por **GRUPO CONEKTAME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderado **GERARDO GODÍNEZ BREACHER**, contra actos del **Juez Vigésimo Sexto Civil de Proceso Oral y Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, que hace consistir en la sentencia definitiva de **veintiuno de marzo de dos mil veinticinco**, emitida en el juicio oral mercantil **114/2024**, se ordenó emplazar a la parte tercera interesada **SOLUCIONES RH GUIBO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** y en el periódico **"EL SOL DE MÉXICO"**, a fin de que comparezca a este juicio a defender sus derechos en el término de **treinta días**, contado a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, en términos del artículo **181** de la Ley de Amparo; por lo que queda a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, copia simple de la demanda de garantías, apercibido que de no apersonarse en el juicio de amparo, las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por el artículo **30**, fracción **II** de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, veintitrés de junio de dos mil veinticinco.
 La Secretaria de Acuerdos del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Lucero Ramírez Márquez
 Rúbrica.

(R.- 567258)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de México,
con residencia en Toluca
EDICTO

En el juicio de amparo **564/2025-II-C**, promovido por la persona quejosa **Luis Enrique Herrera Fuentes**, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y otras autoridades, se emitió un acuerdo de diez de julio de dos mil veinticinco, para hacer saber a la tercera interesada **Tecnillantas Sociedad Anónima de Capital Variable**, que dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente edicto, deberá comparecer debidamente identificada en las instalaciones que ocupan este juzgado, sito en **Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México**, para ser debidamente emplazada al juicio de referencia.

Atentamente
 Veintiséis de agosto de dos mil veinticinco.
 La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa,
 Civil y de Trabajo en el Estado de México, con residencia en Toluca
Jenny Gloria Vargas Mendoza
 Rúbrica.

(R.- 567470)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

TERCERO INTERESADA HOJAL MOLDES ECOPLÁSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUICIO DE AMPARO 1249/2024, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo **1249/2024**, promovido por **Core Networks, Sociedad Anónima de Capital Variable...** Autoridades responsables: **Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México y otras autoridades**: acto reclamado: El ilegal la emplazamiento y todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil **344/2024** del índice del **Juzgado Cuadragésimo Segundo de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México...** Auto de seis de febrero de dos mil veinticinco... Se admite a trámite la

demanda... se tuvo como tercero interesada a Hojal Moldes Ecoplásticos, Sociedad Anónima de Capital Variable... Mediante auto de veintisiete de marzo de dos mil veinticinco se admitió la ampliación de demanda... Auto de trece de junio de dos mil veinticinco... se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Auto de treinta de junio de dos mil veinticuatro... **Hágase el emplazamiento** a juicio de la citada tercero interesada, por medio de edictos... los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional... haciendo del conocimiento de dicho sujeto procesal que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista .

Ciudad de México, cuatro de julio de dos mil veinticinco.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Lic. Raúl Colín Castillo
Rúbrica.

(R.- 566792)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

Quejosa: *Titular del Servicio de Administración Tributaria*, por conducto de su apoderado legal *Aldo García Aristi*.

EDICTO

“...Inserto: Se comunica a la tercera interesada Michel Yadira Colchado Ortiz, que en auto de veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, se admitió la demanda de amparo promovida por el Titular del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de su apoderado legal Aldo García Aristi, registrada con el número de juicio de amparo 1348/2024-VII-A, en el que señaló como acto reclamado el acuerdo plenario de veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la autoridad responsable Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Se le hace de su conocimiento el derecho que tiene de apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; y que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las diez horas con veinte minutos del veintinueve de agosto de dos mil veinticinco. En Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintidós de julio de dos mil veinticinco.

Atentamente
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
Marco Antonio Maya García
Rúbrica.

(R.- 568087)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de José Javier Pérez Ontiveros
Expediente: 2756/2025

A TODA PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN EL PROCEDIMIENTO:

En auto de treinta de junio de dos mil veinticinco, dictado en el procedimiento especial de declaración de ausencia 2756/2025 del índice del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, se admitió a trámite la solicitud presentada por Lourdes Mora García, esposa de José Javier Pérez Ontiveros, con el fin llamar a través de edictos a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento referido y transcurridos quince días desde la fecha de la última publicación, no hubiere noticias u oposición de alguna persona interesada, se tendrá por perdido su derecho y este Órgano Jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, lo que en derecho corresponda

Ciudad de México, 30 de junio de 2025.
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil la Ciudad de México
Angélica Pérez Maldonado
Rúbrica.

(E.- 000744)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito,
con residencia en la Ciudad de Querétaro, Querétaro
Av. Fray Luis de León N° 2880, edificio A, 5° piso, Centro Sur, Santiago de Querétaro, C.P. 76090
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

MARTHA ALICIA FRANCO GONZÁLEZ.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO, EN EL AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 281/2025, PROMOVIDO POR **JOSÉ ENRÍQUEZ PASTRANA**, CONTRA ACTOS DE LA **SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA EL CARÁCTER DE PARTE TERCERA INTERESADA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5°, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN LOS DIVERSOS 27, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA PRIMER LEGISLACIÓN EN CITA POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE SU ARTÍCULO 2°, SE LE MANDÓ EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERÉS CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE, DEBIÉNDOSE PRESENTAR ANTE ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, **UBICADO EN AV. FRAY LUIS DE LEÓN N° 2880, EDIFICIO A, 5° PISO, CENTRO SUR, SANTIAGO DE QUERETARO**, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN **TÉRMINO DE TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** Y EN EL **PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA**, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, SIENDO EL DÍA **VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE.**

Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito
Rodrigo Núñez Hernández
 Rúbrica.

(R.- 567604)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.

Tercero interesado: Alejandro Martin Romo González.

"Inserto: Se comunica al tercero interesado Alejandro Martin Romo González, que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de cuatro de marzo de dos mil veinticinco, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por José Valadez Salcedo, por propio derecho, la cual se registró con el número 464/2025-V, contra actos del Juez Penal del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y otra autoridad.

Indíquese al citado tercero interesado que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, a fin de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio, el derecho que tiene de apersonarse si a su interés conviniere y a su vez, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, apercibido que de no hacerlo, sin ulterior acuerdo, las subsecuentes, incluso las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se fija en los estrados de este órgano federal, hasta en tanto señale domicilio para tal efecto."

Para su publicación en el periódico de mayor circulación y en el diario oficial de la federación, por tres veces de siete en siete días.

Atentamente
 Naucalpan de Juárez, Estado de México; cinco de agosto de dos mil veinticinco.
 El Secretario

Mario Arroyo Contreras

Rúbrica.

(R.- 568079)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California,
con sede en Ensenada, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Triumph Maritime Limited, por conducto de quien legalmente lo represente (Propietario del buque M/V TRIUMPH y/o TRIUMPH).

En el juicio ordinario mercantil 9/2021, promovido por Infraestructura Servicios Portuarios, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Roberto Curiel Amaya, en que demanda las siguientes prestaciones: 1) La cantidad de \$34,879,532.86, (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 86/100) M.N., cantidad que resulta del total de los gastos realizados desde el año 2019, 2020, y lo que se ha acumulado hasta el mes de febrero de 2021, por la empresa Infraestructura y Servicios Portuarios, S.A. de C.V., para realizar la remoción y/o el Salvamento del BUQUE M/V TRIUMPH, cantidad en la que se incluye el monto de \$9,042,841.85 (NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 85/100) M.N., cantidad que se obtiene considerando el 35% de los criterios para determinar la recompensa, contenidos en el artículo 13, en sus párrafos, fracciones e incisos, del Decreto Mexicano de Convenio Internacional de Salvamento Marítimo, Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día viernes 06 de marzo de 1992; PORCENTAJE QUE SE INTEGRA POR EL VALOR DEL BUQUE Y EL VALOR DE OTRAS MERCANCIAS DENTRO DEL BUQUE, por LA PERICIA Y LOS ESFUERZOS DESPLEGADOS POR LOS SALVADORES PARA EVITAR O REDUCIR AL MÍNIMO LOS DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE; POR LA NATURALEZA Y EL GRADO DEL PELIGRO; POR LA PERICIA Y LOS ESFUERZOS DESPLEGADOS POR LOS SALVADORES PARA SALVAR EL BUQUE, OTROS BIENES Y VIDAS HUMANAS; POR LA DISPONIBILIDAD Y LA UTILIZACIÓN DE BUQUES O DE OTRO EQUIPO DESTINADOS A OPERACIONES DE SALVAMENTO POR EL RIESGO DE LA CONTAMINACIÓN, POR LA UTILIDAD Y POR EL ÉXITO AL REALIZAR EL SALVAMENTO DE BUQUE TRIUMPH Y LOS GASTOS GENERADOS; 2) La cantidad que se siga acumulando MES CON MES, a partir del mes de MARZO DE 2021, por concepto de costo por FONDEO en las instalaciones de la Empresa INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.A. DE C.V., con un costo diario de \$13,406.40 (TRECE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 40/100) M.N.; 3) La cantidad que se siga acumulando MES CON MES, a partir del mes de MARZO DE 2021, POR CONCEPTO DE LA RENTA DE DOS BARCAZAS de la Empresa INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.A. DE C.V., que se utilizan para almacenar la Bauxita del Buque M/V TRIUMPH, con un costo diario de las dos barcasas por concepto de renta por la cantidad de \$7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES 00/100) Moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norte América, al tipo de cambio que se esté generando; y, 4) Los gastos, intereses y costas que se generen con motivo del presente juicio. Se ordenó emplazar al demandado Triumph Maritime Limited, por edictos, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días hábiles contados al siguiente día de la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado Séptimo de Distrito en el estado de Baja California, con residencia en Ensenada, en los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente
 Estados Unidos Mexicanos
 Ensenada, Baja California, 27 de junio de 2025.
 Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada
Nancy López Díaz
 Rúbrica.

(R.- 567436)

AVISO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,739.00
2/8	de plana	\$ 5,478.00
3/8	de plana	\$ 8,217.00
4/8	de plana	\$ 10,956.00
6/8	de plana	\$ 16,434.00
1	plana	\$ 21,912.00
1 4/8	planas	\$ 32,868.00
2	planas	\$ 43,824.00

Los Recibos Bancarios de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales por concepto de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2024 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2025.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado,
con residencia en Zapopan, Jalisco
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco. Zapopan, Jalisco.

Cesar Alejandro Plazola Lino, tercero interesado, en acatamiento a lo ordenado en el acuerdo de veinte de junio de dos mil veinticinco, dictado en el juicio de amparo 419/2025-III, promovido por Karla Yadira Paucar Ibarra, en su calidad de albacea y heredera a bienes de Silvia Ibarra Contreras, contra actos de la Cuarta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y otras autoridades; juicio de amparo en el cual fue señalado como tercero interesado y se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; haciéndosele saber al citado tercero interesado que deberá comparecer dentro del término de **treinta días**, contados del siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco, con domicilio en Anillo Periférico Pte. Manuel Gómez Morin número 7727, Edificio XA, piso 5, código postal 45010, Zapopan, Jalisco; a efecto de promover lo que a su interés estime pertinente y deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para que se le practiquen las notificaciones personales, apercibida de que en caso de no hacerlo, las ulteriores se harán por medio de lista que se fijaran en los estrados de este órgano de control constitucional.

Zapopan, Jalisco, 10 de julio de 2025.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco. Zapopan, Jalisco

Gilberto Enrique López Villagrán
 Rúbrica.

(R.- 567645)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Substanciación "A"
EDICTO

En los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, con números de expediente **DGSUB"A"/A.2/1553/06/2025** y **DGSUB"A"/A.2/1691/08/2025**, iniciados por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, por la presunta comisión de faltas administrativas graves y actos de particulares vinculados con estas, con fechas cuatro y siete de agosto de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su diverso 118, se ordenó, emplazar por medio de edictos a diversos presuntos responsables para que comparezcan a las Audiencias Iniciales, en la siguiente fecha y horarios:

PROCEDIMIENTO DGSUB"A"/A.2/1553/06/2025		
PRESUNTO RESPONSABLE	FALTA ADMINISTRATIVA	DÍA Y HORA
BRIAN GONZÁLEZ CÓRDOBA	USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS (Art. 71)	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS (10:00)
EDUARDO MEJÍA SAÉNZ	USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS (Art. 71)	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30)
COLEGIO MEXICANO DE ESPECIALISTAS EN RECURSOS NATURALES, A.C.	USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS (Art. 71)	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS ONCE HORAS CON CERO MINUTOS (11:00)

FNAL, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS (Art. 71)	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30)
COMERCIALIZADORA EL CAMERO, S.A. DE C.V.	USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS (Art. 71)	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DOCE HORAS CON CERO MINUTOS (12:00)
ANALISTAS DE RECURSOS GLOBALES, S.A.P.I. DE C.V.	USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS (Art. 71)	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30)
CONSULTORÍA EN SOLUCIONES EMPRESARIALES HERAS, S.A. DE C.V.	USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS (Art. 71)	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS (10:00)
INSTITUTO MEXICANO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, A.C.	USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS (Art. 71)	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DOCE HORAS CON CERO MINUTOS (12:00)
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS EL HUATUSQUITO, S.A. DE C.V.	USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS (Art. 71)	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS (13:00)
CONSEJO LATINOAMERICANO DE MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A. DE C.V.	USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS (Art. 71)	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS (14:00)
PROCEDIMIENTO DGSUB"A"/A.2/1691/08/2025		
PRESUNTO RESPONSABLE	FALTA ADMINISTRATIVA	DÍA Y HORA
ALFREDO FRANCISCO DÁJER ABIMERHI	ABUSO DE FUNCIONES (ART.57)	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS ONCE HORAS CON CERO MINUTOS (11:00)

Audiencias que se celebrarán en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa; asimismo se les informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente, o a través de su representante legal, y de ser asistidos por un defensor perito en la materia y que de no contar con un defensor, en caso de solicitarlo, les será nombrado uno de oficio. De igual forma, se pone a su disposición las copias de traslado, además de que podrán acudir a consultar las constancias que integran el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente, en el domicilio antes señalado, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se les hace saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidos que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación. Si pasado el termino referido, no comparecen a la audiencia inicial, se seguirá el procedimiento, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, las cuales contendrán, en síntesis, la determinación que ha de notificarse. Ciudad de México, a siete de agosto de dos mil veinticinco, el **Licenciado Isaid Rodríguez Esquivel, Director de Substanciación "A.2" de la Auditoría Superior de la Federación.**- Rúbrica.

(R.- 568096)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Substanciación "A"
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO A LA AUDIENCIA INICIAL

ALFONSO JAVIER ARREDONDO HUERTA, Director de Substanciación "A.1" de la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 79, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción III, 112, 113, 193, fracciones I, II y III, 194, 198, y 209, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su diverso 118; en cumplimiento a los acuerdos del cuatro y cinco de agosto de dos mil veinticinco, mediante los cuales se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, en atención a que no fue posible la localización de los presuntos responsables en los domicilios proporcionados para tal efecto, sin que se cuente con mayores datos no obstante que se agotaron las diligencias necesarias para su localización; en razón de lo anterior, se les notifica el emplazamiento al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, iniciado en su contra por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, por las infracciones que les imputa la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "A" de la Auditoría Superior de la Federación respecto de las faltas administrativas graves y los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, que se encuentran descritas en los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, por lo que, se les cita para que comparezcan personalmente o por conducto de su representante o apoderado legal quien deberá acreditar su personalidad, ante el suscrito Director de Substanciación "A.1", en la celebración de la audiencia inicial en la fecha y horario siguiente:

PRESUNTO RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE Y/O ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES	FECHA	HORA
ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V. o ABEQU, S.A. DE C.V. , en su carácter de Contratista del Contrato de Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado número SESVER-DIS-FAFEF-2018-014-LPE.	DGSUB"A"/A.1/1578/06/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	9:00
MOCE Modernización Carreteras y Ecología, S.A. de C.V. , en su carácter de Contratista de los Contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números 2018-14-CE-A-073-Y-00-2018 y 2018-14-CE-A-075-Y-00-2018	DGSUB"A"/A.1/1605/07/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	9:30
SERVANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Residente de Obra del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado DGTFM-55-14, por parte de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes	DGSUB"A"/A.1/1622/07/2025	Desvío de recursos públicos previsto en el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	10:00
JOSÉ ALFONSO RÍOS ALBA , en su carácter de Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de San José del Rincón, México	DGSUB"A"/A.1/1624/07/2025	Desvío de recursos públicos previsto en el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	10:30

CHIAPAS SIEMPRE UNIDO, A.C. , en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico	DGSUB"A"/A.1/1632/07/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	11:00
CHIAPAS SIEMPRE UNIDO, A.C. , en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico.	DGSUB"A"/A.1/1642/07/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	11:30
CHIAPAS SIEMPRE UNIDO, A.C. , en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico	DGSUB"A"/A.1/1646/07/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	12:00
CHIAPAS SIEMPRE UNIDO, A.C. , en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico	DGSUB"A"/A.1/1676/07/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	12:30
CHIAPAS SIEMPRE UNIDO, A.C. , en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico.	DGSUB"A"/A.1/1685/08/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	13:00

Las citadas audiencias se celebrarán en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa. Asimismo, se les informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y que de no contar con un defensor les será nombrado uno de oficio cuando así lo soliciten y en el caso de las personas morales, cuando su representante tenga la facultad de delegar dicha representación. En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ponen a su disposición, las copias certificadas del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, que contiene los elementos que establece el artículo 194 de dicho ordenamiento; así como del Acuerdo por el que se admite y de las constancias del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa integrado por la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "A" de la Auditoría Superior de la Federación, de los procedimientos de mérito, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se les hace saber que en su audiencia inicial deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidos que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación. Si, pasado el término referido anteriormente, no comparecen a la audiencia inicial, por sí o por la persona que legalmente lo represente, se seguirá el procedimiento sin su comparecencia, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, que también se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación, y que contendrán, en síntesis, la determinación que han de notificarse. Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil veinticinco. El Director de Substanciación "A.1", Dr. **Alfonso Javier Arredondo Huerta**.- Rúbrica.

(R.- 567580)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
David Velasco González, Fernando De la Huerta Saenz, Diego Eduardo Rangel
Zárate, Victor Hugo Valverde Hernandez

Vs.

Sample Sized, Llc.
M. 2373388 Porter Robinson
Exped.: P.C.576/2025(N-153)6910
Folio: 020238
Sample Sized, Llc.
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección, el 31 de marzo de 2025, Gabriela Donají Ruiz Valerio, apoderada de **DAVID VELASCO GONZÁLEZ, FERNANDO DE LA HUERTA SAENZ, DIEGO EDUARDO RANGEL ZÁRATE, VICTOR HUGO VALVERDE HERNANDEZ**, solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcarío citado al rubro.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 336, 367, fracción IV y 369 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **SAMPLE SIZED, LLC.**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 342 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 369 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Atentamente

30 de junio de 2025.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Roberto Díaz Ramírez

Rúbrica.

(R.- 568092)

•

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Coordinador del Diario Oficial de la Federación*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Esta edición consta de 288 páginas